

Número 3900

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**EDICTO**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Levantina de Mármoles, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Mula, sobre expediente para aprovechamiento de piedra de mármol en parcela número 77, del catálogo de utilidad pública en el paraje Las Boqueras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 287 de 1989.

Dado en Murcia, a 11 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3845

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA**EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 27 de diciembre de 1988.

El Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Murciana de Tractores, S.A., representada por el Procurador José María Ji-

ménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado don Rafael Cebrián Carrillo, contra Juan Francisco Bernal Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Francisco Bernal Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.995.350 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3899

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**EDICTO**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Emilio Jesús Cárcelos Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial, versando el proceso sobre impugnación de retenciones a cuenta del I.R.T.P., efectuada por el Colegio de Abogados de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvie-

ren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 290 de 1989.

Dado en Murcia, a 13 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3886

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 621/89, instado por doña Concepción García Ayala, representada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, contra don Giovanni Pozza Sobrero para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3901

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**EDICTO**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Mariano Fernández Delgado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo

Central, versando el proceso sobre impugnación de contribuciones especiales del Ayuntamiento de Murcia, por obras de urbanización de las calles Jerónimo de Rodas y Pasos de Santiago.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286 de 1989.

Dado en Murcia, a 11 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3902

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña María José Galán Vela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el proceso sobre impugnación retención a cuenta del I.R.P.F., realizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 284 de 1989.

Dado en Murcia, a 11 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3903

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Mapan y Yuste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Abarán, versando el proceso sobre impugnación liquidación sobre tasa y ocupación de vía pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 282 de 1989.

Dado en Murcia, a 11 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3904

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado de la Comunidad, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre reclamaciones números: 2.140/86; 2.449/86; 2.425/86; 2.629/86 y 2.631/86, sobre comprobación del impuesto sobre

transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 275 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3905

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz, en nombre y representación de Manuel Muñoz Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra T.E.A.P.M. sobre acuerdo del mismo R-2425-86, del 28-11-88, sobre impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 273 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.